

RESOLUCIÓN N° 064 -2021-2022-OM-CR

Lima, 11 de mayo de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 279-2022-DGA/CR, que contiene la propuesta de los representantes del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Congreso de la República y la Carta N° 044-2022/SITRACON-JD, que informa el resultado de la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 29 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el Reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora, no pudiendo ser menor de cuatro (4) ni mayor de doce (12) miembros, según el artículo 43 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, conforme con el artículo 40 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador.

Que, asimismo, de acuerdo con el artículo 48 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el empleador designa a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza, conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica.

Que, el artículo 31 de la Ley N° 29783 establece que son los trabajadores quienes eligen a sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con el artículo 49 de su Reglamento, por lo que mediante Carta N° 044-2022/SITRACON-J, el Secretario General del SITRACON informa que con fecha 30 de abril de 2022 se realizó la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y salud en el Trabajo del Congreso de la República a cargo del Comité Electoral, resultando ganadora la Lista N° 1, integrada por los servidores: Miguel Andrés Marquina Lara, Víctor Hugo Castillo Domínguez, Raúl Humberto Parra Benavides, Víctor Augusto Francis Olaguivel, Cecilia Patricia Arcos Díaz y Fátima Del Pilar Castillo Delgado, en calidad de miembros titulares y a los señores: Katya Jaquelin Morote Rodríguez, Fanny María Victoria



Congreso de la República
Oficialía Mayor

Ramírez, Oscar José Zubizarreta Orihuela, Julia Rosa Pérez Vera, Oscar Augusto Bandín Salas y Daisy Gladys Cornelio Figueroa, en calidad de miembros suplentes.

Que, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 29783, el mandato de los representantes de los trabajadores dura un (1) año como mínimo y dos (2) como máximo. Asimismo, los representantes del empleador ejercerán el mandato por plazo éste determine.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso de la República, la Oficialía Mayor es el máximo órgano del Servicio Parlamentario del Congreso.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como representantes del Congreso de la República ante el Comité de seguridad y Salud en el Trabajo, por el periodo de dos (2) años, contados desde la fecha de instalación, a los señores:

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	Juan Carlos Paz Cárdenas	Cyntia Serra Quiñones
2	Javier Adolfo Ángeles Illmann	José Antonio Cevallos Scudin
3	Sandra Wendolyne Elías Rodríguez	Carlos Renzo Vigo Carrillo
4	Carlos Arturo Paz Linares	José Gilberto Meléndez Vargas
5	Rossana Rivera Iberico	Hernán Jerónimo Landeo Cortijo
6	Juan Emiliano Flores Del Castillo	Victoriano Hoyos López

Artículo Segundo.- Reconocer como representantes de los trabajadores para integrar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por el periodo de dos (2) años, contados desde la fecha de instalación, a los señores:

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	Miguel Andrés Marquina Lara	Katya Jaquelin Morote Rodríguez
2	Víctor Hugo Castillo Domínguez	Fanny María Victoria Ramírez
3	Raúl Humberto Parra Benavides	Oscar José Zubizarreta Orihuela
4	Víctor Augusto Francis Olaguivel	Julia Rosa Pérez Vera
5	Cecilia Patricia Arcos Díaz	Oscar Augusto Bandín Salas
6	Fátima Del Pilar Castillo Delgado	Daisy Gladys Cornelio Figueroa



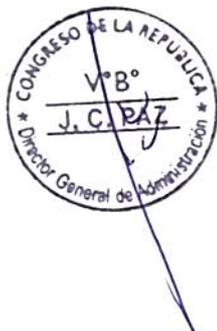
Congreso de la República
Oficialía Mayor

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución por correo electrónico, a todas las personas comprendidas en los artículos precedentes, a fin de que asuman las funciones que les compete como miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Congreso de la República.



Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto la Resolución N° 092-2019-2020-OM/CR de fecha 13 de febrero de 2020 y la Resolución N° 046-2021-2022-OM/CR de fecha 08 de febrero de 2022.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA